

Se suscribe en esta ciudad
 en la librería de Miñón á 5
 al mes llevado á casa de
 los Señores suscritores, y 9
 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados
 y los anuncios &c. se dirigi-
 rán á la Redaccion, francos de
 porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Núm. 229.

Dirección general de Rehtas Provincia-
 =El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda
 comunicado á esta Dirección con fecha
 del actual la Real orden siguiente.

»Enterada S. M. la Reina Gobernado-
 ra de un expediente y esposicion que le acom-
 pañaba de la Diputación provincial de Leon
 emitido por el Ministerio de la Goberna-
 cion en 2 de Marzo próximo pasado, y de
 consultado por esa Dirección en 7 del
 mismo acerca de las contestaciones de aque-
 lla con el Intendente de la misma Provin-
 cia sobre el modo de admitir el medio diez-
 mo en pago de la contribucion extraordina-
 ria de guerra; y de conformidad con el dic-
 tamen de V. S. y el del Asesor de esa Direc-
 cion, se ha dignado aprobar la disposicion
 del citado Intendente de Leon, reducida á
 andar llevar á efecto lo prevenido en los
 artículos 50 al 55 de la Real Instruccion
 de 16 de Enero último. De Real orden lo
 digo á V. S. para su inteligencia y efectos
 correspondientes.»

Y la traslada á V. S. con el propio fin.
 Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid
 29 de Julio de 1839. =José de S. Millán.=
 Intendente de Leon.»

Se inserta en el Boletín oficial para la ma-
 yor notoriedad, y que todos los que hubie-
 ran presentado razmías en la Contaduría de
 la Provincia concurren á recogerlas, pues ya

no tienen que causar ningun efecto en aque-
 lla oficina, hallándose como se halla decidi-
 do en la preinserta Real orden el abono del
 medio diezmo por el resultado del arrenda-
 miento segun los certificados expedidos por
 las administraciones de Decimales al tenor
 de lo prevenido en los artículos 50 y 51
 de la Real Instruccion de 16 de Enero de
 este año.

Leon 29 de Julio de 1839. =Fernando
 de Rojas.

Insértese en el Boletín oficial. =Rojas.

*Comision de arbitrios de Amortizacion de la
 Provincia de Leon.*

Núm. 230.

Para el dia 10 de Agosto próximo y
 hora de las 11 de su mañana se verifica-
 rá en público remate el arriendo por frutos
 del año corriente de todas las rentas, cen-
 sos, foros y demas derechos, tanto en me-
 talico como en especie que pertenecieron á
 los Monasterios de Monjas Bernardas de S.
 Miguel de las Dueñas y las de Gradefes,
 bajo el tipo arreglado por la Contaduría del
 ramo, condiciones y demas formalidades de
 instruccion que se leerán en el acto á los
 licitadores. Las personas que quieran inte-
 resarse en dichos arriendos, concurrirán á
 el local de la casa Palacio episcopal en es-
 ta Capital y hora citada, en donde se veri-
 ficará el mencionado remate. Leon y Julio
 27 de 1839 =Ignacio Bayon Luengo.

Leon 27 de Julio de 1839. =Insértese
 en el Boletín oficial. =Rojas.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Líquidos de dicha Tesorería y Depositarias subalternas, y de la distribucion que de ellos se ha hecho con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	REALES VN.
Existencia que resultó en fin de Mayo último.	1.445.295 26
Por entregas hechas por las Cajas de Totales del producto de las Rentas en metálico y efectos.	713.631 19
Por reintegros.	7.550
Por ingreso de las certificaciones de residuos de capital cangeadas cartas de pago de 200 millones en equivalencia de pagarés.	625 22
Por idem de 68 billetes concernientes á la confeccion de 18 millones mandados verificar por Real orden de 12 de Enero último cuyos billetes fueron remesados por la Direccion general del Tesoro.	15.300
TOTAL.....	2.182.402 33

DATA.	REALES VN.
Por satisfecho al Ministerio de Gracia y Justicia.	2.064
Por id. al del de Guerra.	146.942 38
Por id. á libranzas del Tesoro Público.	133.500
Por id. á devoluciones de préstamos ó anticipaciones reintegrables.	172.255 43
Por id. á Billetes del Tesoro amortizados.	118.200
Por id. al Banco de San Fernando por los 200 millones y contribucion de guerra.	112.308 02
Por Pagarés cangeados, cupones y otros efectos de la anticipacion de 200 millones amortizados.	6.625 02
TOTAL.....	691.895 01

Resumen.	
Importa el cargo.	2.182.402 33
Idem la data.	691.895 01
Existencia para 1.º de Julio.....	1.490.507 32

La cual se halla	
En metálica.	45.257 32
En papel de la anticipacion de 200 millones.	1.422.400
En idem de billetes de la confeccion de 18 millones.	15.300
En recibos de caballos requisados.	7.550
Igual.	1.490.507 32

Leon 10 de Julio de 1839. =V.º B.º=Rojas.=El Contador; Francisco Gonzalez Albe
=El Tesorero; Manuel Moran.

Leon 13 de Julio de 1839. =Insértese en el Boletin oficial.=Rojas.

(140)

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Totales de dicha Tesorería y Depositarias subalternas en el indicado mes, y de la distribución que de ellos se ha ejecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO.	Reales vellon.	
Existencia que resultó en fin de Mayo último.	457.109	20
Recibido por Provinciales.	147.107	14
Por paja y utensilios.	47.359	9
Por Subsidio industrial.	15.026	16
Por Aguardiente.	1.259	15
Por Frutos civiles.	12.879	24
Por penas de Camara.	101	18
Por manda Pia.	152	14
Por Derechos de puettas.	51.465	4
Por Decimales.	193.900	
Por Aduanas.	14	
Por Comisos.	243	4
Por Fondo del Resguardo.	79	9
Por Tabacos.	116.065	22
Por Sal.	164.742	2
Por Papel Sellado.	14.281	24
Por salitre, azufre y pólvora.	66	
Por Reintegros.	954	6
Por Descuento gradual de sueldos.	1.388	1
Por Arbitrios de Amortizacion.	2.240	7
Por Participes.	85.242	15
Por Anticipaciones.	2.462	11
Por 10 por 100 de Administracion de participes.	4.484	18
Por la extraordinaria de Guerra.	325.138	17
Por la Fecia de San Juan.	8.924	18
TOTAL	1.652.683	16

DATA.	Reales vellon.	
Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	54.420	30
Por idem de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos.	63.253	11
Por consignaciones al Banco de San Fernando por 3. ^a y 5. ^a parte de tabacos y papel sellado.	44.782	29
Por devoluciones de todas clases.	27.183	29
Por satisfecho á Participes de todas clases.	59.493	33
Por idem á libranzas de la Dirección general de Rentas.	206.540	
Por trasladados á las Cajas de Liquidos del Tesoro.	213.631	19
Por idem á la de Amortizacion.	2.240	7
TOTAL	1.171.546	22

RESUMEN.	Reales vellon.	
Importa el Cargo.	1.652.683	16
Idem la Data.	1.171.546	22
Existencia para 1. ^o de Julio.	481.136	28
<i>La cual se halla.</i>		
En metálico.	101.604	14
En suministros sin formalizar.	379.532	14
	481.136	28
	<i>Igual.</i>	

Leon 10 de Julio de 1839. = V.^o B.^o = Rojas. = El Contador, Francisco Gonzalez Alberú. = El Tesorero, Manuel Moran.

Leon 13 de Julio de 1839. = Insértese en el Boletín oficial. = Rojas.

(191)

PARTE.

El Excmo. Señor Capitan general de este Dis-
tricto ha recibido la Gaceta extraordinaria siguiente:
El general en jefe del ejército del Centro ha
escrito al Sr. Secretario de Estado y del Despacho
de la Guerra la comunicacion siguiente.

Ejército del Centro. = Secretaría de campaña.
Excmo. Sr. = A mi llegada á Castellon de Ja
na el 14 del actual reuní 11 batallones y 900
caballos. Con estas fuerzas sali el 15 segun el 13
de la indicada á V. E. desde Murviedro, con ob-
jetivo de dirigirme al enemigo, maniobrando sobre su
flanco izquierdo, aquella noche las tropas campa-
bajo los fuegos del castillo de Villafamés.

El siguiente dia pernoctaron en Adzaneta: el
día resolví atacar las posiciones que Cabrera ocu-
paba ya hacia 22 dias. Formidables por naturale-
za y muy estudiadas por el enemigo, estaban ocu-
padas por todo el grueso de las fuertes bandas que
Cabrera acudilla en Valencia y Aragon, compo-
nido un total de 11 batallones, y ademas sus
tropas sueltas, sobre 500 caballos y dos piezas
de artilleria de montaña. A las seis de la mañana
compiéron el fuego mis guerrillas, y marchando con
firmeza sobre las contrarias, las arrollaron sobre su
primera línea. Cargada esta inmediatamente des-
pués, se vió obligada no sin ofrecer oposicion á
desplegarse al monte de Gonzalvo, llave de la po-
sicion donde tenian el grueso de sus fuerzas y la
artilleria.

Para apoderarme de aquel punto dispuse que la
division del general Aspiroz en masa la atacase de
frente, y por la derecha la del brigadier Hoyos en
dos columnas, amenazando su flanco derecho y re-
tréada. Los enemigos opusieron realmente bastante
resistencia; y el fuego muy nutrido de fusileria que
dirigieron á las masas, aumentada con el de su ar-
tilleria que jugaba continuamente, no fué bastante
para detener largo tiempo lo marcha decidida de estas
aventuradas tropas. Coronada la altura, los enemi-
gos se declararon en retirada; y seguidos vivamen-
te se desordenaron abandonando el resto de las
posiciones y el bloqueo. Mientras este ataque tenia
lugar, el brigadier Shelly con el grueso de la ar-
tilleria, que desgraciadamente me era inútil en
aquel áspero y difícil terreno, maniobraba sobre el
flanco izquierdo. Asi ha cumplido Cabrera el jura-
mento que habia hecho de morir ó no abandonar
aquellos campos hasta haber hecho capitular á Lu-
cena y las fuerzas que alli se encontraban. Queda
humillado su orgullo, batida toda la faccion de es-
tas provincias, y lo que me es aun mas grato, en
libertad los dos batallones de infanteria, los 40
caballos y cinco piezas de montaña, que con el

general Aznar se hallaban encerrados y ya cuasi
sin víveres.

Se me acaban de incorporar dichas fuerzas, al
mismo tiempo que he introducido en la plaza un
numeroso comboy. Esta noche camparán las tropas
en las mismas últimas posiciones que ganaron. Muy
satisfecho me hallo de las cualidades que reconozco
existen en ellas. Tambien lo estoy de la intelligen-
cia, celo y valor que han desplegado los señores
generales, gefes y oficiales: varios han acreditado
estas cualidades derramando su sangre, y calculo
que en la totalidad mi pérdida será de unos 200
hombres fuera de combate.

Los hechos mas distinguidos los he recompen-
sado sobre el campo de batalla, conforme al regla-
mento y á mis facultades, y espero que S. M. la
Reina Gobernadora, á quien ruego á V. E. se sir-
va dar cuenta de este suceso feliz por mas de un
motivo, se dignará confirmarlas, á cuyo efecto,
acompañaré la competente relacion, al hacerlo del
parte detallado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel ge-
neral en el campamento de Lucena 17 de Julio de
1839. = Excmo. Señor. = Leopoldo O-Donell. =
Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho
de la Guerra.

S. M. la Reina Gobernadora, que con la mayor
satisfaccion se ha enterado del parte precedente, ha
resuelto que en su Real nombre se den las gracias
al general en jefe del ejército del Centro por la
actividad, valor y pericia que ha desplegado en es-
ta jornada tan difícil quanto importante y gloriosa
para las armas de S. M., y que S. E. la trasmita á
las bizarras tropas que á su mando han coadyuva-
do á este ventajoso fin.

ANUNCIO.

Quien quisiere comprar una casa en el casco
de la ciudad de Astorga, con todas las comodida-
des necesarias, sita en la calle de los Bodegones,
número 1.º cuyas dos fachadas dan vista á cuatro
calles, á la Plaza mayor, y plazuela de la parro-
quia de San Julian de dicha ciudad, tasada en
32000 reales la cual está ya posturada en 24000
reales, acuda á la hora de las 11 de la mañana del
dia 19 de Agosto próximo á la misma casa en que
se verificará su remate por los dueños de ella, con
tal que estos tengan la última postura por suficien-
te y arreglada para que se celebre definitivamente
dicho remate. Leon 27 de Julio de 1839.

192

Se
en la
mes de
Años
franco

NOT
estas por
todo pa-
sido de

Otra
año
Otra

Otras
por
Otra
Otra
Otra
Otra

Otra
Otra
Otra
Otra
Otra
Otra